



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL



UN COLLECTION

Distr.
GENERALA/C.5/35/78
26 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 91 y 44 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución contenido en el documento A/C.1/35/L.7*

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. La Primera Comisión, en su 45a. sesión, celebrada el 26 de noviembre de 1980, aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/35/L.7*. La Comisión tuvo ante sí una exposición de sus consecuencias financieras (A/C.1/35/L.58).
2. De conformidad con el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/35/L.7*, de 3 de noviembre de 1980, la Asamblea General, entre otras cosas:
 - a) Decidiría establecer un comité preparatorio para el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, compuesto de 78 Estados Miembros designados por el Presidente de la Asamblea General sobre la base de una distribución geográfica equitativa;
 - b) Pediría al comité preparatorio que prepare un proyecto de programa para el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, examine todas las cuestiones pertinentes relacionadas con ese período de sesiones y presente a la Asamblea General, en su trigésimo sexto período de sesiones, sus recomendaciones al respecto, incluso las relacionadas con la aplicación de las decisiones y recomendaciones aprobadas en el décimo período extraordinario de sesiones, dedicado al desarme;
 - c) Pediría al Secretario General que transmita al comité preparatorio las respuestas de los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 *supra*, y le preste toda la asistencia necesaria, incluso el suministro de la información básica indispensable, los documentos y las actas resumidas pertinentes;

d) Pediría al comité preparatorio que se reúna en un breve período de sesiones de organización, no mayor de una semana y antes del 4 de diciembre, a fin de, entre otras cosas, fijar las fechas de sus períodos de sesiones sobre cuestiones sustantivas.

3. Se prevé que la preparación del período extraordinario de sesiones, fijado provisionalmente para junio de 1982, y el propio período de sesiones durarán unos 18 meses. Los trabajos preparatorios comenzarían en el actual período de sesiones de la Asamblea General, cuando los miembros del comité preparatorio celebren su período de sesiones de organización. Está previsto también que el comité preparatorio celebre dos períodos sustantivos de sesiones en 1981 y otros dos en 1982, en Nueva York.

4. A continuación, se exponen los cálculos de las consecuencias financieras de las actividades preparatorias:

a) Las sesiones del comité preparatorio exigirían el suministro de servicios de interpretación, de traducción de un total de 1.825 páginas de documentación previa al período de sesiones, durante éste y posterior al mismo y la redacción de actas resumidas en cinco idiomas (chino, español, francés, inglés y ruso). La documentación posterior a las últimas sesiones de 1981 y 1982 se publicaría en seis idiomas. La duración total de los períodos de sesiones de 1981 y de 1982 sería de cuatro semanas. Sobre la base de estas hipótesis, los costos correspondientes de los servicios de conferencia serían los siguientes:

	<u>1981</u>	<u>1982</u>
	<u>(en dólares EE.UU.)</u>	
Documentación previa al período de sesiones (340.000 palabras)	438 600	182 500
Servicios de las sesiones (idiomas de interpretación: Ch,E,F,I,R)	139 000	139 000
Documentación durante el período de sesiones (220.000 palabras)	149 400	258 300
Documentación posterior al período de sesiones (170.000 palabras)	95 800	243 800
Actas resumidas (80 sesiones)	338 000	338 000
Necesidades de la Oficina de Servicios Generales	31 200	31 200
	<hr/>	<hr/>
	1 192 000	1 192 800
Necesidades relacionadas con la inflación	-	71 600
	<hr/>	<hr/>
TOTAL	<u>1 192 000</u>	<u>1 264 400</u>

/...

b) A fin de facilitar la preparación de la documentación de antecedentes para el comité y el período extraordinario de sesiones y de contribuir a los servicios sustantivos del comité preparatorio y de sus órganos de redacción, se necesitarán en 1981 dos puestos del cuadro orgánico (uno de categoría P-5 y otro de categoría P-4) y tres puestos de personal supernumerario del cuadro de servicios generales. Los costos correspondientes por concepto de sueldos y gastos comunes de personal se calculan en 156.300 dólares, excluida la contribución del personal, que ascenderá a 38.500 dólares. Las necesidades relativas a la posible prórroga de los referidos puestos serán examinadas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983.

5. Las estimaciones de los servicios de conferencia indicados en el inciso a) del párrafo 4 se refieren a los costos totales, a las tasas actuales. A finales del actual período de sesiones de la Asamblea General, cuando se examine el calendario definitivo de conferencias para 1981, se indicará en la exposición consolidada de necesidades de servicios de conferencia hasta qué punto la parte de los costos de servicios de conferencia correspondientes a 1981 a que se refiere el presente documento puede ser absorbida con los recursos existentes. En cuanto a la parte correspondiente a 1982 de las necesidades conexas se solicitará en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983.

6. En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/35/L.7*, el Secretario General solicitaría, en el momento actual, un crédito adicional de 156.300 dólares en el capítulo 2 B. La cantidad de 38.500 dólares por concepto de contribuciones del personal quedará compensada por una cantidad equivalente de ingresos por concepto de contribuciones del personal en el capítulo 1 de ingresos.
